

Jamundí-Valle

CONSTANCIA SECRETARIAL.- A despacho de la Señora Juez, para resolver sobre el escrito que antecede.

La Secretaria

ANA GABRIELA CALAD ENRIQUEZ

**JUZGADO TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL RAD.-
RAD: 2019-496
Jamundí-Valle, 24 NOVIEMBRE DE 2020**

Que dentro del presente proceso EJECUTIVO presentado por FONDO NACIONAL DE AHORRO contra LOZANO NEIRA CARMEN LUIDA, la Dra. PAULA ANDREA ZAMBRANO SUSATAMA solicita renuncia de poder.

Que mediante providencia 2353 del 10 de Diciembre de 2019, se rechazó el proceso, el cual se encuentra archivado,

En mérito de lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: AGREGAR a los autos el escrito allegado sin consideración alguna, por las razones anotadas en la parte motiva del presente proveído.

NOTIFÍQUESE

LA JUEZ,



SONIA ORTIZ CAICEDO

**JUZGADO TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL DE
JAMUNDÍ**

En estado No. 126 de hoy notifique el auto anterior.

Jamundí, 25 NOVIEMBRE DE 2020

La secretaria,

ANA GABRIELA CÁLAD ENRIQUEZ

BRPD